



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.869.-

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

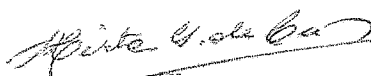
Artículo 1.º Reiterar el pedido de informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), sobre el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, como finca N° 51 de Itacurubí de la Cordillera, lugar denominado Potrero Angelito, expropiado por Ley de la República N° 1.176/1985, los siguientes ítems:

- a. A nombre de quién se encuentra inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos la finca N° 51 de Itacurubí de la Cordillera, lugar denominado Potrero Angelito, expropiado por Ley de la República N° 1.176/1985.
- b. Informe si el Estado paraguayo abonó suma alguna por la expropiación señalada en la Ley N° 1.176/1985.
- c. Las razones por las cuales a la fecha no fueron transferidas las parcelas de terreno a favor de sus ocupantes, para lo cual fue expropiada la finca en cuestión.

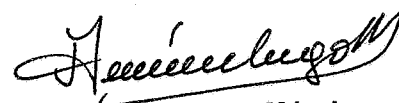
Artículo 2.º Dar un plazo de diez días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A DIECISEIS DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.590.-

Asunción, *21* de noviembre de 2017

Señor

Justo Pastor Cárdenas, Presidente

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)

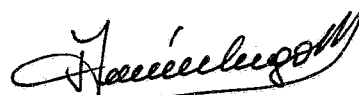
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.869, **QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 16 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores